

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

30 DE DICIEMBRE DE 2019

En el entendido que un Sistema de Control Interno efectivo promueve la consecución de metas y objetivos, el incremento en la eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas; así como el incremento en el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Estatal. Su implementación, mantenimiento y actualización es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades, órganos auxiliares y organismos desconcentrados, con la asesoría, apoyo y vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a través de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para mantener el Sistema operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua, tomando como referencia lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

En el marco del proceso de evaluación realizado por el ente público a través del Sistema de Información del Comité de Control Interno (SICOCOI), derivado de las respuestas proporcionadas, relativas a cada pregunta del cuestionario de evaluación del Sistema de Control Interno 2019, se obtuvo un promedio general de 47.50 puntos de un total de 100 en la autoevaluación practicada por componente, lo que ubica a la CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO en un nivel medio. En razón de lo expuesto, se desprende que, en lo general, el ente público ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que es necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

A continuación, los resultados generales:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
Componente	Total de puntos posibles evaluados	Puntos obtenidos	Estado del componente	Estatus global del Sistema de Control Interno
Ambiente de Control	20	10.00	MEDIO	MEDIO
Administración de Riesgos	20	8.00	BAJO	
Actividades de Control	20	7.00	BAJO	
Información y Comunicación	20	12.50	MEDIO	
Supervisión y Mejora continua	20	10.00	MEDIO	
Puntos totales	100	47.50		

En razón de lo anterior, los resultados correspondientes a la evaluación deberán construir las bases de referencia para consolidar esquemas de carácter preventivo y correctivo a través de resultados reales para

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

identificar y corregir deficiencias, actos u omisiones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Fecha de la evaluación:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Nombre: MARCO ANTONIO AQUINO SILVA

Cargo: JEFE DE OFICINA

Cargo en el Comité de Control Interno: ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL



www.oaxaca.gob.mx